

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1683 /

AUTORIZA SERVICIO VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, 05 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 677 de fecha 30.06.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que debido a la urgencia indicada en Memo N° 1369 de fecha 24.06.2011 de la DIDECO, sobre habilitación e implementación del Proyecto denominado "**Vivero Municipal**", que se emplazara en terrenos ocupados por la toma del sector Pichiguao, se hace necesario la instalación eléctrica al interior y exterior de las oficinas habilitadas en dicho terreno. Por lo anterior solicita autorice la contratación vía Trato Directo por urgencia, a través del Portal Mercado Público de dichos trabajos al contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, los trabajos de "Instalación Eléctricas en Oficinas para el proyecto Vivero Municipal", por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido. Adjunta Presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia, servicio "**Instalación Eléctrica en oficinas para el proyecto Vivero Municipal**", al contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo